Becerril, Cesar, 15 de abril de 2021.

Doctor
JAIME ARTURO GUERRA RODRIGUEZ
Ordenador del Gasto
Ministerio del Deporte
Av. Cra. 68 No. 55-65
Bogotá, D.C.

Referencia: Solicitud de modificación del Convenio Interadministrativo No. COID-1246-2020

Respetuoso Saludo.

El día 28 de diciembre de 2020, el Municipio de Becerril y MINDEPORTE, celebraron electrónicamente el Negocio Jurídico descrito en la Referencia, con el objeto de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN GRAMA SINTÉTICA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL - DEPARTAMENTO DEL CESAR".

De acuerdo a la cláusula 3ra del Convenio, el plazo de ejecución del mismo es de ocho (8) meses, el cual contempla dos (2) etapas, la primera correspondiente a las labores de afinamiento, mejora y maduración del proyecto; y la segunda etapa, cobija la ejecución del proyecto que implica tres (3) subetapas, a saber: (i) Precontractual (ii) Contractual y (iii) Poscontractual o de recibo final y liquidación.

Para culminar eficazmente las labores de afinamiento, mejora y maduración del proyecto, y específicamente, para la obtención de la favorabilidad sectorial definitiva del proyecto en versión final madurado en fase III, debe emitirse las fichas de evaluación documental, de evaluación jurídica y de evaluación técnica del mismo. A la fecha, dichas labores no han podio culminarse y se requiere hacerlo para poder iniciar la segunda etapa del plazo del Convenio.

Ahora, según el parágrafo segundo de la mencionada clausula tercera, el plazo de ejecución del convenio puede ser prorrogado de mutuo acuerdo según necesidad o conveniencia de las partes, para la satisfacción del interés general y el cumplimiento las expectativas específicas generadas en la comunidad beneficiaria, y dicha prórroga debe realizarse mediante documento adicional al Convenio.

Por lo expuesto, el suscrito funcionario, se sirve solicitarle de manera comedida que por favor se sirva ordenar a quien corresponda los trámites tendientes a celebrar una modificación del plazo de maduración del convenio a fase III hasta el 30 de abril de 2021.

Quedo atento a su respuesta, y de antemano agradezco su atención y diligencia.

Cordialmente,

RAUL FERNANDO MACHADO LUNA
Alcalde de Becerril

Proyectó: Mónica Vélez Cabrales
Asesora Jurídica externa

Vo. Bo. Aldo Daza Fuentes
Secretario de Obras

Vo. Bo. Oscar Pinzón Joiro
Jefe Oficina Jurídica